

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (FESBAL)

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*Cumplimiento de las condiciones establecidas en las subvenciones y donaciones recibidas*

Tal y como se detalla en las notas 11, 12.1 y 13 de la memoria adjunta, una parte significativa de los recursos obtenidos por la Asociación provienen de subvenciones y donaciones, las cuales están destinadas a financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos. Considerando que representan una parte significativa de los recursos obtenidos por la Asociación y que existen diversos requisitos de cumplimiento, hemos considerado este asunto como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, un análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones de concesión de las subvenciones recibidas; un análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las subvenciones y donaciones; hemos verificado la correcta imputación a la cuenta de resultados, el impacto en el patrimonio neto, en el activo y en el pasivo del balance; hemos comprobado, a través de reuniones con el Comité Ejecutivo y con un análisis de las actas de la Asociación, de que no existen aspectos relevantes producidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe; y, adicionalmente, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

*Reconocimiento de gastos por ayudas y otros*



Tal y como se detalla en la nota 12.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2022 la Asociación ha registrado 6.034.272,39 euros como gastos por ayudas monetarias y 4.592.737,47 euros como gastos por ayudas no monetarias a otras entidades sociales en cumplimiento de los convenios de colaboración en proyectos sociales firmados con éstas, así como otras prestaciones a determinados colectivos beneficiarios. En este sentido, es necesario la aplicación de juicios y estimaciones por parte del Comité Ejecutivo de la Asociación a la hora de evaluar el momento de devengo de estos gastos en función de los convenios o contratos suscritos por la Asociación con los beneficiarios, realizando el Comité Ejecutivo de la Asociación al cierre del ejercicio una estimación de los gastos devengados durante el periodo. Dada la relevancia de estos gastos en la cuenta de resultados, así como las estimaciones utilizadas consideramos este asunto dentro de los aspectos más relevantes de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, para una muestra de convenios o contratos, obtenida en bases selectivas, procedimientos sustantivos encaminados a validar que el criterio de reconocimiento de los gastos por ayudas es coherente con las condiciones de los citados convenios o contratos. Asimismo, hemos validado la integridad, existencias y exactitud de los saldos registrados en contabilidad con la documentación soporte relativa a los pagos efectuados durante el ejercicio. Por último, hemos evaluado que los desgloses de información contenidos en la memoria de las cuentas anuales adjuntas en relación con este asunto, resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

## **Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales**

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.

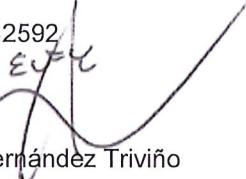
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Inure Audit, S.L.P.

ROAC nº S2592  
  
 Esteban Fernández Triviño



INURE AUDIT, S.L.P..

ROAC nº 22487

21 de abril de 2023

2023 Núm. 11/23/00411  
 SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
 Informe de auditoría de cuentas sujeto  
 a la normativa de auditoría de cuentas  
 española e Internacional